CCOO ENSEÑANZA INFORMA

CCOO enseñanza

CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS 25/26

- ÁMBITO AUTONÓMICO-

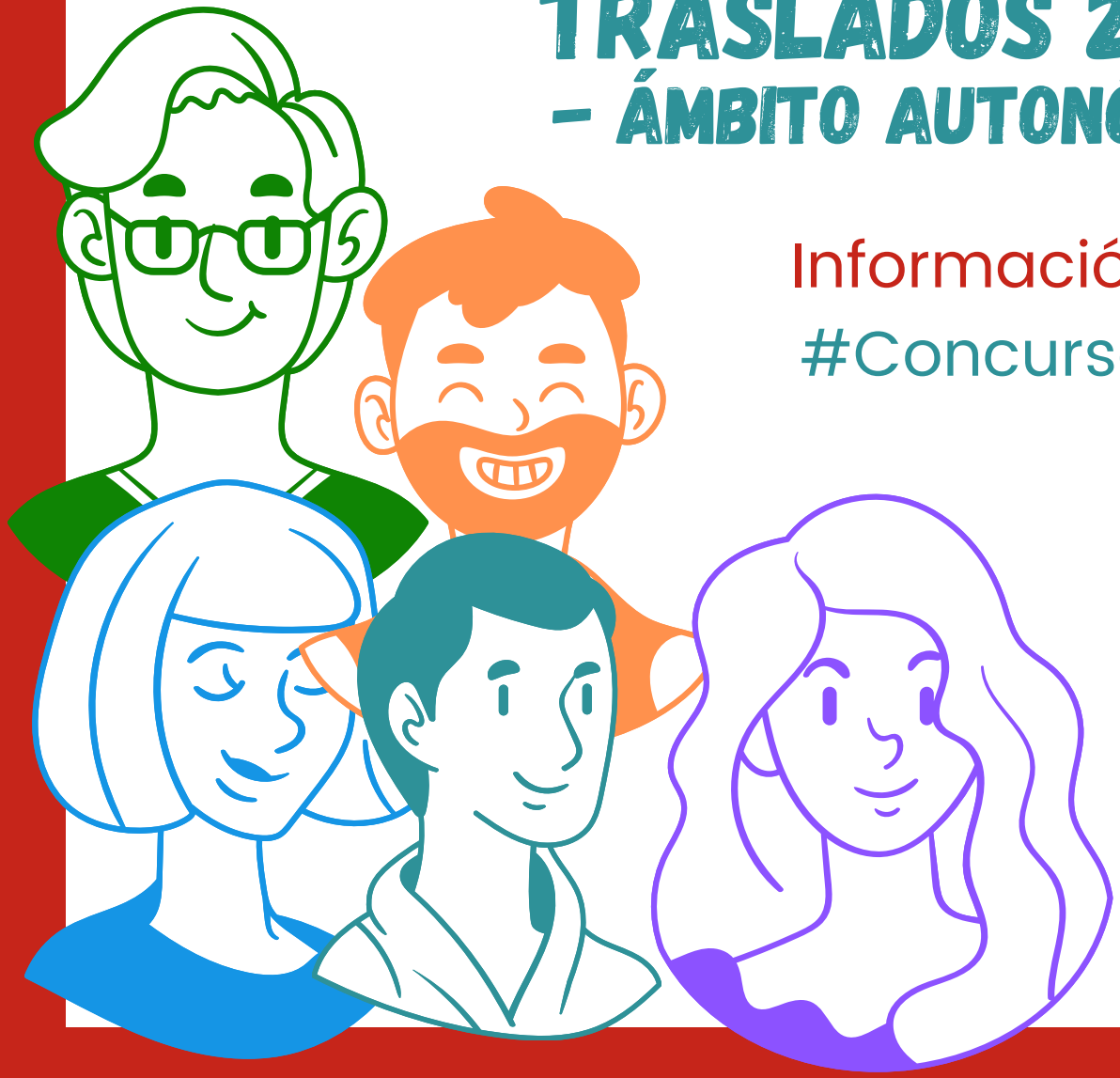

Información sobre el proceso del #ConcursoGeneraldeTraslados

REDES SOCIALES Y CANALES DE COMUNICACIÓN

profesorado@asturias.ccoo.es

www.asturias.fe.ccoo.es

CCOO ENSEÑANZA ASTURIAS

Sindicato de Enseñanza de CCOO Asturias

ccoo_ensenanza_asturias

985 25 71 99

CONVOCATORIA

CCOO enseñanza

Resolución de 8 de octubre de 2025 de la Consejería de Educación por la que se convoca **concurso de traslados de ámbito autonómico,** para personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, para la provisión de plazas vacantes en los centros docentes dependientes de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

NORMATIVA

***Real Decreto 1364/2010**, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos, modificado parcialmente por el **Real Decreto 800/2022**, de 4 de octubre y el **Real Decreto 677/2024**, de 16 de julio.*

El baremo aplicable es el aprobado en el anexo III de la ***Orden EFD/1056/2024**, de 1 de octubre, para personal funcionario de los Cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. La aplicación de idéntico baremo en la convocatoria autonómica que en el concurso de traslados de ámbito nacional garantiza la la igualdad de oportunidades, asegurando la transparencia y seguridad jurídica del procedimiento.*

CCOO enseñanza

PARTICIPACIÓN Y FECHAS IMPORTANTES

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

CCOO enseñanza

Desde

LUNES
3
NOVIEMBRE

Hasta

VIERNES
21
NOVIEMBRE

(ambos inclusive).

EXCLUSIVAMENTE SE PUEDE CUMPLIMENTAR DE MANERA ELECTRÓNICA

!

PLAZAS*

CCOO enseñanza

En el concurso se ofertarán, al menos:

- **Las plazas vacantes existentes en la plantilla orgánica.**
- **Las jubilaciones que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2025.**
- **Las plazas que resulten del propio concurso (*resultas*).**

PUBLICACIÓN DE VACANTES PROVISIONALES: ANTES DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.
PUBLICACIÓN VACANTES DEFINITIVAS: ANTES DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

En todos los casos, siempre que su continuidad esté prevista en la planificación educativa.

BAREMO PROVISIONAL Y PARTICIPANTES

CCOO enseñanza

Se publicará en un plazo no superior a seis meses

- **Lista de personas excluidas**
- **Baremo provisional**

Se concederá un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones.

BAREMO DEFINITIVO

CCOO enseñanza

Baremo definitivo se publicará finalizadas las alegaciones

Contra esa publicación no cabrá alegación alguna y habrá de esperarse a que se haga pública la Resolución provisional de las convocatorias y se establezca el correspondiente plazo de alegaciones.

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

CCOO enseñanza

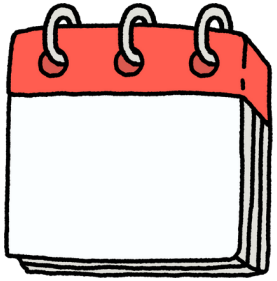

Tras la adjudicación provisional se abre un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones.

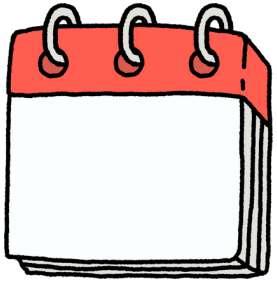

En el mismo plazo las personas que participan de manera voluntaria podrán renunciar al destino provisional.

La formulación de la renuncia deberá realizarse obligatoriamente mediante el sistema electrónico establecido al efecto en Educastur.

ADJUDICACIÓN DEFINITVA

CCOO enseñanza

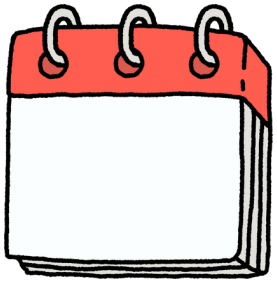

Una vez resueltas las alegaciones a la adjudicación provisional se procederá a la publicación de la adjudicación definitiva.

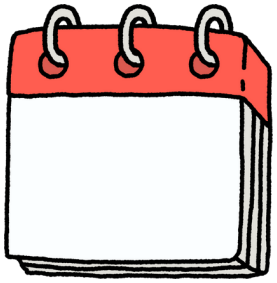

Los destinos obtenidos en la adjudicación definitiva son irrenunciables.

TOMA DE POSESIÓN

CCOO enseñanza

La toma de posesión en los nuevos destinos que se obtengan tendrá lugar el 1 de septiembre de 2026.

No obstante, el profesorado que haya obtenido destino en estos concursos deberá permanecer, en su caso, en sus centros de origen hasta que concluyan las actividades imprescindibles previstas para la finalización del curso.

CCOO enseñanza

DERECHOS PREFERENTES

DERECHO PREFERENTE A CENTRO

DERECHO PREFERENTE A LOCALIDAD O ZONA

DERECHO DE CONCURRENCIA

DERECHOS PREFERENTES

CCOO enseñanza

DERECHO PREFERENTE A CENTRO

Puede ejercer este derecho el personal funcionario de carrera que haya tenido destino definitivo en un centro y... :

- que pierda el destino definitivo por supresión de la plaza que desempeñaba con carácter definitivo en el centro en el que ejerce el derecho preferente.

- que pierda el destino definitivo por modificación de la plaza que desempeñaba con carácter definitivo.

- que se haya asignado destino provisional por desplazamiento de sus centros por insuficiencia total de horario durante el curso 2025/2026.

- Por adquisición de nuevas especialidades, al amparo de lo dispuesto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio; 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero, el profesorado de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria, profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional, a extinguir, podrá obtener una plaza de la nueva especialidad adquirida en el centro donde tuviera destino definitivo. Una vez obtenido la nueva plaza sólo se podrá ejercer este derecho con ocasión de la adquisición de otra nueva especialidad.

EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE SE ACOJA AL DERECHO PREFERENTE LO HARÁ CONSTAR EN SU SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN, INDICANDO LA CAUSA EN QUE APOYA SU PETICIÓN.

DERECHOS PREFERENTES

CCOO enseñanza

DERECHO PREFERENTE A CENTRO

El personal funcionario de carrera que participe en el presente concurso y desee ejercitar el derecho a centro, deberá consignarlo en la solicitud de participación en la FASE 1 (Paso 3: "Derechos y obligaciones"), seleccionando la pestaña "Ejerce derecho preferente a centro".

Además, en el siguiente paso se deberá consignar por orden de preferencia el tipo de plaza - y la especialidad o especialidades por la que desean ejercer este derecho-.

Igualmente, en la solicitud relativa a peticiones de centros o localidad, se podrán incluir otras peticiones correspondientes a plazas de otros centros/localidades a las que puedan optar en virtud de las especialidades de que sean titulares si desean concursar a ellas fuera del derecho preferente.

DERECHOS PREFERENTES

CCOO enseñanza

DERECHO PREFERENTE A LOCALIDAD

Tendrá derecho preferente a obtener destino definitivo en centros de una localidad o ámbito territorial determinados, el personal docente funcionario de carrera que no tenga un destino definitivo, y cuando se encuentre en alguno de los siguientes supuestos

a) Por supresión o modificación de la plaza con carácter definitivo en un centro gozará, hasta que obtenga otro destino definitivo, de derecho preferente para obtener otra plaza o puesto en otro centro de la misma localidad donde estuviera ubicado el centro donde se le suprimió la plaza o puesto o, en su caso, en otro de la zona.

b) Por desplazamiento de sus centros por insuficiencia total de horario durante el curso 2025/2026.

c) Por haber pasado a desempeñar otro puesto en la Administración Pública, con pérdida de la plaza docente que desempeñaba con carácter definitivo, y siempre que haya cesado en el último puesto.

d) Por haber perdido la plaza o puesto de trabajo que desempeñaba con carácter definitivo, tras la concesión de la situación de excedencia voluntaria para atender al cuidado de familiares e hijos prevista.

e) Por reincorporación a la docencia en España.

f) En virtud de ejecución de sentencia o resolución de recurso administrativo.

g) Cuando tras haber sido declarado jubilado por incapacidad permanente haya sido rehabilitado para el servicio activo.

EL PROFESORADO QUE EJERZA EL DERECHO PREFERENTE LO HARÁ CONSTAR EN SU SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN, INDICANDO NECESARIAMENTE LA LOCALIDAD DE LA QUE LE DIMANA EL DERECHO Y EL SUPUESTO POR EL QUE EJERCE ESTE DERECHO.

DERECHOS PREFERENTES

CCOO enseñanza

DERECHO PREFERENTE A LOCALIDAD O ZONA

El personal funcionario de carrera que participe en el presente concurso y desee ejercitar el derecho a centro, deberá consignarlo en la solicitud de participación en la **FASE 1** (Paso 3: "Derechos y obligaciones"), seleccionando la pestaña "**Ejerce derecho preferente a localidad o zona**".

Además, en el siguiente paso se deberá **consignar por orden de preferencia el tipo de plaza** - y la especialidad o especialidades por la que desean ejercer este derecho-. De no hacerlo así, la Administración libremente adjudicará este derecho preferente por alguna de las especialidades no consignadas.

Cada especialidad deberá ir acompañada en su caso del código de bilingüe o itinerancia. En caso necesario cada especialidad deberá repetirse tantas veces como bilingües y/o itinerantes quieran solicitarse asociados a ella.

LISTADO DE CENTROS Y LOCALIDADES

DERECHOS PREFERENTES

CCOO enseñanza

DERECHO DE CONCURRENCIA

Se entiende por derecho de concurrencia la posibilidad de que varias personas participantes con destino definitivo condicionen su voluntaria participación en el concurso a la obtención de destino en uno o varios centros de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

En el caso de que alguna de ellas no pudiera obtener una plaza se considerarán desestimadas por esta vía todas las solicitudes del grupo.

Podrá hacer uso de esta modalidad de participación el personal funcionario de carrera de un mismo cuerpo docente.

El número de participantes en cada grupo será, como máximo, de cuatro.

La adjudicación de destino vendrá determinada por la aplicación del baremo de méritos.

En el caso de que alguna de ellas no pudiera obtener una plaza se considerarán desestimadas por esta vía (no por el resto, es decir, pueden pedir individualmente otros destinos) todas las solicitudes del grupo.

CCOO enseñanza

PLAZAS BILINGÜES

PROGRAMA HABLE

PROGRAMA HABLE+

PROGRAMA HABLE BRITISH COUNCIL

PLAZAS BILINGÜES

CCOO enseñanza

Tanto personal funcionario en prácticas como personas que concursen para obtener su primer destino definitivo PODRÁN optar a plazas de perfil bilingüe, **siempre y cuando cuenten con la credencial de habilitación en vigor**.

El personal funcionario de carrera que resulte adjudicatario de estas plazas tendrá la atribución docente y está **obligado a impartir las materias o módulos no lingüísticos** propios de la especialidad correspondiente en la lengua extranjera que corresponda a la plaza asignada.

PLAZAS BILINGÜES

CCOO enseñanza

Disposición transitoria de la *Resolución de 14 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los programas de enseñanzas del sistema educativo impartidas en lenguas extranjeras en centros docentes sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias que impartan enseñanzas no universitarias.*

"Durante el período de seis años a que se refiere el apartado anterior las habilitaciones de competencia lingüística de nivel B2 obtenidas hasta la entrada en vigor de la presente resolución para impartir áreas, materias o módulos no lingüísticos en lengua extranjera, mantendrán sus efectos para impartir áreas, materias o módulos en el programa básico habLE en la lengua extranjera que figure en la credencial de habilitación "

Credencial de habilitación → **B2**

CCOO enseñanza

PERSONAL FUNCIONARIO QUE CONCURSA DE MANERA OBLIGATORIA

¿QUIÉN PARTICIPA?

CCOO enseñanza

- **Participación obligatoria:**

  - **El personal funcionario de carrera que no tenga un destino definitivo*.**

  - **Personal funcionario en prácticas*.**

  - **El personal funcionario de carrera que finalice el periodo de tiempo por el que fue adscrito a puestos de trabajo docentes españoles en el extranjero, está obligado, conforme a la normativa que rige la reincorporación a un destino en España, a participar, hasta la obtención de un destino definitivo, en todos los concursos de traslados convocados por la Administración educativa del Principado de Asturias, siempre que el último destino desempeñado hubiera sido en un centro dependiente de esta Comunidad*.**

  - **El personal funcionario de carrera que tenga derecho preferente a obtener destino en una localidad o ámbito territorial determinado, si desea hacer uso de este derecho. De no participar o haciéndolo no hiciera uso del derecho preferente, se le tendrá por decaído del mismo.**

***En el supuesto de que no participe o no solicite suficiente número de plazas vacantes podrá ser destinado de oficio.**

¿QUIÉN PARTICIPA?

CCOO enseñanza

En el supuesto de que, el funcionariado en prácticas, el personal docente que no tenga un destino definitivo y/o el personal que finaliza adscripción en centros de exterior no participe o <u>no solicite suficiente número de plazas vacantes</u> podrá ser destinado de oficio.

No procederá la adjudicación de oficio a las plazas correspondientes a:

- **Equipos de orientación educativa y psicopedagógica**
- **Plazas de profesores de apoyo en los Departamentos de Orientación**
- **Plazas de Cultura Clásica**
- **Plazas de carácter itinerante**
- **Plazas de convenio con el British Council**
- **Plazas con perfil bilingüe**
- **Centros de Educación Especial**
- **Centros de educación permanente de adultos**

PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA

CCOO enseñanza

- FUNCIONARIADO EN PRÁCTICAS
- FUNCIONARIADO SIN DESTINO DEFINITIVO
- DOCENTES EN EL EXTRANJERO
- SUPRESIONES

CCOO enseñanza

PERSONAL FUNCIONARIO QUE CONCURSA DE MANERA VOLUNTARIA

¿QUIÉN PARTICIPA?

CCOO enseñanza

- **Participación voluntaria:**

  - **El personal funcionario de carrera de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, que se encuentren en cualquier situación administrativa, siempre que a la fecha de finalización del curso escolar 2025/2026 hayan transcurrido al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.**

  - **El personal funcionario que se encuentre en situación de servicios especiales siempre y cuando, al finalizar el presente curso escolar hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.**

  - **El personal funcionario de carrera que se encuentre en la situación de excedencia voluntaria por interés particular siempre que, a la fecha de finalización del curso escolar 2025/2026 hayan transcurrido, al menos dos años desde que pasaron a la citada situación y siempre que el último destino desempeñado hubiera sido en un centro docente dependiente del Principado de Asturias.**

  - **El personal funcionario de carrera que se encuentre en la situación de suspenso, podrá participar, siempre que a la fecha de finalización del curso escolar 2025/2026 haya concluido el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión y siempre que el último destino desempeñado hubiera sido en un centro docente dependiente del Principado de Asturias.**

(ESTE INFORMACIÓN ES PARA FUNCIONARIADO DE CARRERA. EL FUNCIONARIADO EN PRÁCTICAS NO PRESENTA MÉRITOS PORQUE CONCURSA CON 0 PUNTOS)

CCOO enseñanza

BAREMO

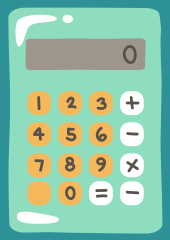

APARTADO I: ANTIGÜEDAD

APARTADO II: CATEDRÁTICOS

APARTADO III: MÉRITOS ACADÉMICOS

APARTADO IV: CARGOS DIRECTIVOS Y OTRAS FUNCIONES

APARTADO V: FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

APARTADO VI: OTROS MÉRITOS

ORDEN EFD/1056/2024, DE 1 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS PROCEDIMENTALES APLICABLES A LOS CONCURSOS DE TRASLADOS DE ÁMBITO ESTATAL, QUE DEBEN CONVOCARSE DURANTE EL CURSO 2024/2025, PARA PERSONAL FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES CONTEMPLADOS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, MODIFICADA POR LA LEY ORGÁNICA 3/2020, DE 29 DE DICIEMBRE.

CCOO enseñanza

APARTADO I: ANTIGÜEDAD

1.1. EN EL CENTRO

A contar desde nombramiento como personal funcionario de carrera con destino definitivo

Apartado 1.1.3 puntúa la antigüedad en centros de difícil desempeño si en el momento en que se hayan prestado los servicios, el centro tenía la calificación de especial dificultad

SE APRECIARÁN DE OFICIO POR LA ADMINISTRACIÓN CONVOCANTE

SE APRECIARÁ DE OFICIO SIEMPRE QUE SE HAYA DESEMPEÑADO EN CENTROS DE ASTURIAS

1.2 EN EL CUERPO

Se cuenta el tiempo como personal funcionario interino

CCOO enseñanza

APARTADO II: CATEDRÁTICOS

→ **5 puntos**

SE APRECIARÁN DE OFICIO POR LA ADMINISTRACIÓN CONVOCANTE

CCOO enseñanza

APARTADO III: MÉRITOS ACADÉMICOS

Apartado III:
Se conservará de oficio únicamente la puntuación otorgada en el concurso de traslados convocado por la Resolución de 15 de octubre de 2024.

3.1. DOCTORADO, POSTGRADOS Y PREMIOS EXTRAORDINARIOS

Se valora la posesión de CADA título

3.2. OTRAS TITULACIONES DE NIVEL SUPERIOR:

Título de GRADO.
La puntuación es la mitad cuando la obtención del título de Grado se realizó a través de otras titulaciones universitarias o no se ha cursado la totalidad de las enseñanzas que conforman el correspondiente título.
Por ejemplo: Adaptación a Grado.

3.3. TITULACIONES OFICIALES DE ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS:

SE DEBE APORTAR COPIA DE TODOS LOS TÍTULOS QUE SE POSEAN, ACOMPAÑADOS DE LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA EN DONDE CONSTE DE FORMA EXPRESA QUE SE HAN SUPERADO TODAS LAS ASIGNATURAS O CRÉDITOS

CCOO enseñanza

APARTADO IV: CARGOS DIRECTIVOS Y OTRAS FUNCIONES

4.1. POR CADA AÑO COMO DIRECTOR/A

4.2. POR CADA AÑO COMO VICEDIRECTOR/A, SUBDIRECTOR/A, JEFE/A DE ESTUDIOS, SECRETARIO/A Y ASIMILADOS EN CENTROS PÚBLICOS DOCENTES

4.3. CARGOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, FUNCIÓN TUTORIAL Y FIGURAS ANÁLOGAS: POR CADA AÑO COMO COORDINADOR/A DE CICLO, JEFE/A DE SEMINARIO, DEPARTAMENTO O DIVISIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DOCENTES, ASESOR/A DE FORMACIÓN PERMANENTE O DIRECTOR/A DE UN EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

Se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera o interino.

APARTADO IV: CARGOS DIRECTIVOS Y OTRAS FUNCIONES

CCOO enseñanza

Los apartados 4.1 y 4.2 se apreciarán de oficio siempre que los cargos hayan sido desempeñados en centros de Asturias con posterioridad a 1 de septiembre de 2000.

El apartado 4.3 se apreciará de oficio siempre que los supuestos se hayan dado en Asturias y con las siguientes referencias temporales:

- Coordinación de ciclo, siempre que se hubiera desempeñado a partir de 01 de septiembre de 2005 y esté registrada en la aplicación corporativa SAUCE
- Coordinación de unidad de orientación y/o coordinación de área en el equipo regional, siempre que se hubiera desempeñado a partir 01 de septiembre de 2015 (curso de entrada en vigor del Decreto 147/2014, de 23 de diciembre) y esté registrada en la aplicación corporativa SAUCE.
- Jefatura de seminario, departamento o división de centros públicos docentes; asesoría de formación permanente; o dirección de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica siempre que se hubiera desempeñado a partir de 01 de septiembre de 2000.
- La función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y esté registrada en la aplicación corporativa SAUCE.

CCOO enseñanza

APARTADO V: FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

5.1. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN SUPERADAS

5.2. POR LA IMPARTICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Los apartados 5.1 y 5.2 los datos que obran en el Registro de formación permanente del profesorado de Asturias se apreciarán de oficio por la Administración convocante.

Si alguna persona que participe en el presente concurso pretende que sea valorada alguna actividad no inscrita en el Registro de formación permanente, deberá acompañar a la documentación oportuna copia del extracto de "Mi formación" debidamente identificado.

5.3. POR CADA ESPECIALIDAD DE LA QUE SEA TITULAR CORRESPONDIENTE AL CUERPO POR EL QUE SE CONCURSA Y DISTINTA A LA DE INGRESO EN EL MISMO, ADQUIRIDA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

5.3. Se apreciarán de oficio por la Administración convocante siempre que los supuestos se hayan dado en la Administración del Principado de Asturias

5.4. LOS CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA DIGITAL

5.4. Se apreciarán de oficio únicamente en aquellos certificados que hayan sido emitidos por la Administración educativa del Principado de Asturias.

5.5. AQUELLOS CERTIFICADOS DE CONOCIMIENTO DE UNA LENGUA EXTRANJERA

*

5.5 Deberán acreditarse

5.5.
Se conservará de oficio únicamente la puntuación otorgada en el concurso de traslados convocado por la Resolución de 15 de octubre de 2024.

!

CCOO enseñanza

APARTADO VI: OTROS MÉRITOS

6.1. PUBLICACIONES

Apartado 6.1 se aplicará de oficio la puntuación que se les hubiera asignado en el último concurso de traslados en el que se hubiera participado (hasta la convocatoria de 9 de noviembre de 2010).

En el caso de poseer nuevos méritos no valorados anteriormente, se deberá aportar la documentación justificativa correspondiente.

6.2 PREMIOS EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN

Apartado 6.2. se deberá aportar la documentación justificativa correspondiente.

6.3. MÉRITOS ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS

6.3. se conservará de oficio únicamente la puntuación otorgada en el concurso de traslados convocado por la Resolución de 15 de octubre de 2024.

En el caso de poseer nuevos méritos no valorados anteriormente y/o no haber participado en dicha convocatoria se deberá aportar la documentación justificativa correspondiente.

6.4. SERVICIOS DESEMPEÑANDO PUESTOS EN LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

6.5. MIEMBRO DE LOS TRIBUNALES DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS

6.4 y 6.5 se apreciarán de oficio por la Administración convocante siempre que los supuestos se hayan dado en la Administración del Principado de Asturias.

6.6. TUTORIZACIÓN DE:

- PRÁCTICAS DE MÁSTER
- TÍTULOS DE GRADO
- FASE DE PRÁCTICAS (DESDE EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024)

6.6 se apreciarán de oficio, siempre que los supuestos se hayan dado en la Universidad de Oviedo.

PARTICIPACIÓN

CCOO enseñanza

- Las solicitudes deberán hacerse **OBLIGATORIAMENTE** a través de los formularios habilitados al efecto en el portal educativo: www.educastur.es. Consta de dos fases:

*No se admitirá ninguna instancia que no sea cumplimentada a través de la aplicación

FASE 1

Formulario con código RRHH0079T01 "Inscripción concurso de traslados para la cobertura de plazas docentes vacantes entre el personal funcionario de carrera". Este formulario estará disponible también a través del Área de Profesorado.

La correcta cumplimentación y firma de la inscripción determina la fecha y hora de presentación de la misma en el concurso a todos los efectos.

En el caso de realizar varias veces la solicitud, únicamente se tendrá en cuenta la última realizada y registrada.

Las solicitudes que se presenten por medios no recogidos en la convocatoria quedarán excluidas del procedimiento.

No se admitirá ninguna instancia que no sea cumplimentada a través de la aplicación

PARTICIPACIÓN

CCOO enseñanza

FASE 2

Formulario con código RRHH0079T02 será el utilizado para aportar documentación adicional a la solicitud relativa a los méritos que se deseen valorar.

Para realizar la aportación de documentación es necesario concluir la inscripción en el servicio electrónico (la fase 1) e incluir el código de la anotación registral de su solicitud inicial, que figura en el justificante de registro.

Este segundo formulario ÚNICAMENTE será necesario en el caso de querer aportar documentación justificativa de los méritos a valorar que no se aprecien de oficio de acuerdo con lo especificado en esta convocatoria.

Las solicitudes que se presenten por medios no recogidos en la convocatoria quedarán excluidas del procedimiento.

SISTEMA DE PETICIÓN

CCOO enseñanza

FASE 1

SISTEMA DE PETICIÓN

CCOO enseñanza

El acceso se realiza a través del Área del profesorado, disponible en la dirección https://profesorado.asturias.es.

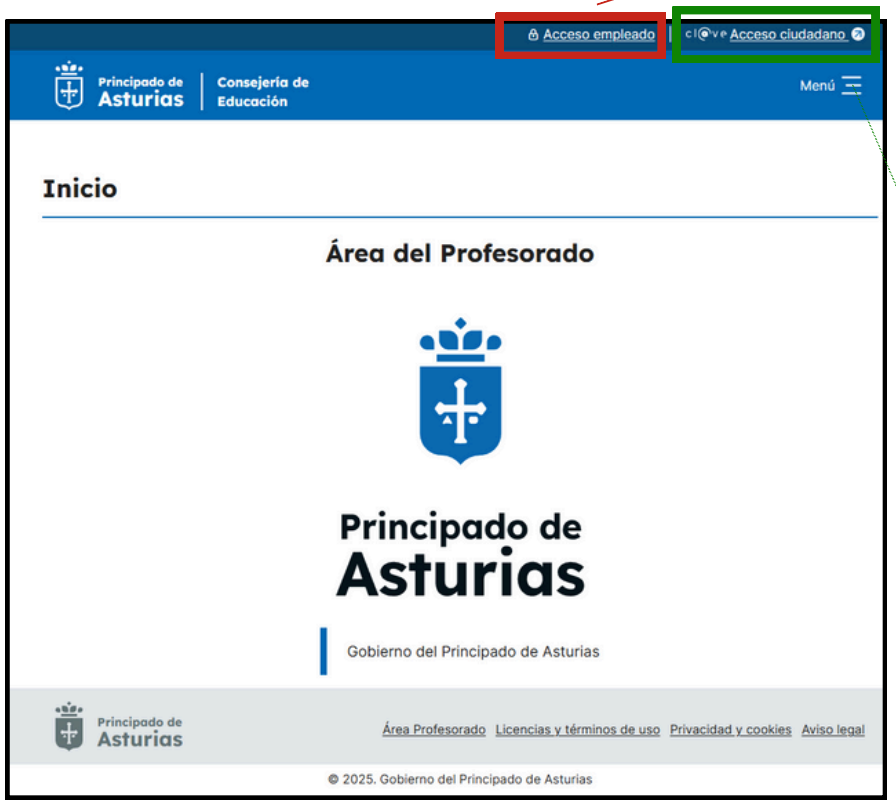

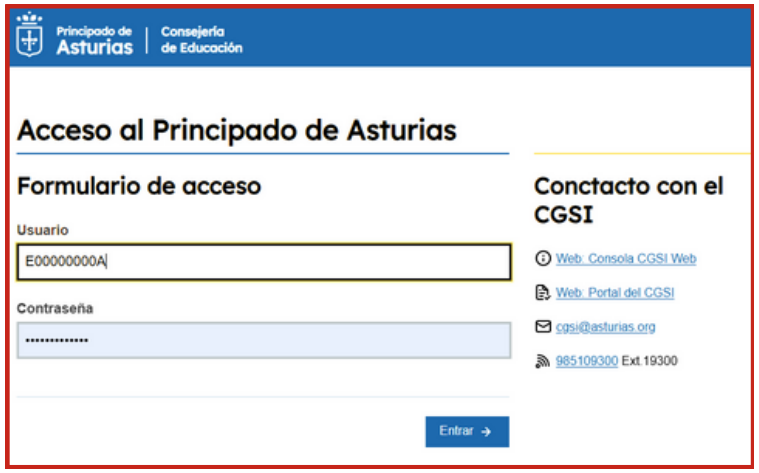

SISTEMA DE PETICIÓN

CCOO enseñanza

Inicio

Trámites

- Evaluación de la Función Docente
- Nombramientos y ceses personal interino
- Adjudicación de destino provisional para el personal funcionario de carrera y prácticas
- Procedimiento selectivo: consulta de baremo, convocatorias y calificaciones
- Tribunales Procedimiento Selectivo
- Concurso de traslados

Centros

- Ausencias del alumnado
- Comunicados a Familias
- Acoso Escolar

Carpeta Docente

- Carnet Docente
- Situación administrativa
- Mi formación

SISTEMA DE PETICIÓN

CCOO enseñanza

Área Profesorado | Cerrar sesión

Principado de Asturias | Consejería de Educación — Menú

Concurso de traslados

Ver ficha completa en la sede electrónica

Introducción de datos

Por favor, rellene todos los datos del formulario que se indican como campos requeridos antes de continuar

Datos de identificación

Cuerpo Requerido

0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

N.I.F / N.I.E	00000000A
Nombre	Docente
Primer apellido	De la Enseñanza
Segundo apellido	Pública
Año de ingreso en el cuerpo docente	2023

Está en...

1. **Introducción datos** — Información básica
2. **Tipos de plaza** — Información plazas
3. **Derechos y obligaciones** — Derechos y obligaciones
4. **Generar peticiones** — Peticiones voluntarias
5. **Confirmación datos** — Resumen
6. **Generación justificante** — Finalización

Domicilio a efectos de notificación

Calle y número Requerido

Código postal Requerido

Localidad Requerido

Datos de contacto

Teléfono de contacto

Facilite su número de móvil o teléfono fijo habitual

Correo electrónico

Datos del destino

Tipo de destino	DESTINO DEFINITIVO
Centro	
Localidad	
Provincia	ASTURIAS
Plaza o puesto desde el que participa	
Especialidad	004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Vernácula	NO
Bilingüe	NO BILINGÜE
Itinerante	NO

Modalidad por la que participa en este concurso

Modalidad de participación	DESTINO DEFINITIVO (A)

Paso siguiente
Tipos de plaza

Continuar →

Descripción de las modalidades:
A - Destino definitivo.
B - Excedente voluntario.
C - Resolución firme de expediente disciplinario.
D - Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.
E - Supresión del puesto de trabajo que desempeñaban con caracter definitivo.
F - Reingreso con destino provisional.
G - Excedencia forzosa.
H - Supresión de funciones, una vez cumplida la sanción.
I - Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo con carácter definitivo.
J - Personal funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo.
K - Personal seleccionado en un procedimiento selectivo que aún no ha sido nombrado funcionario de carrera.

SISTEMA DE PETICIÓN

CCOO enseñanza

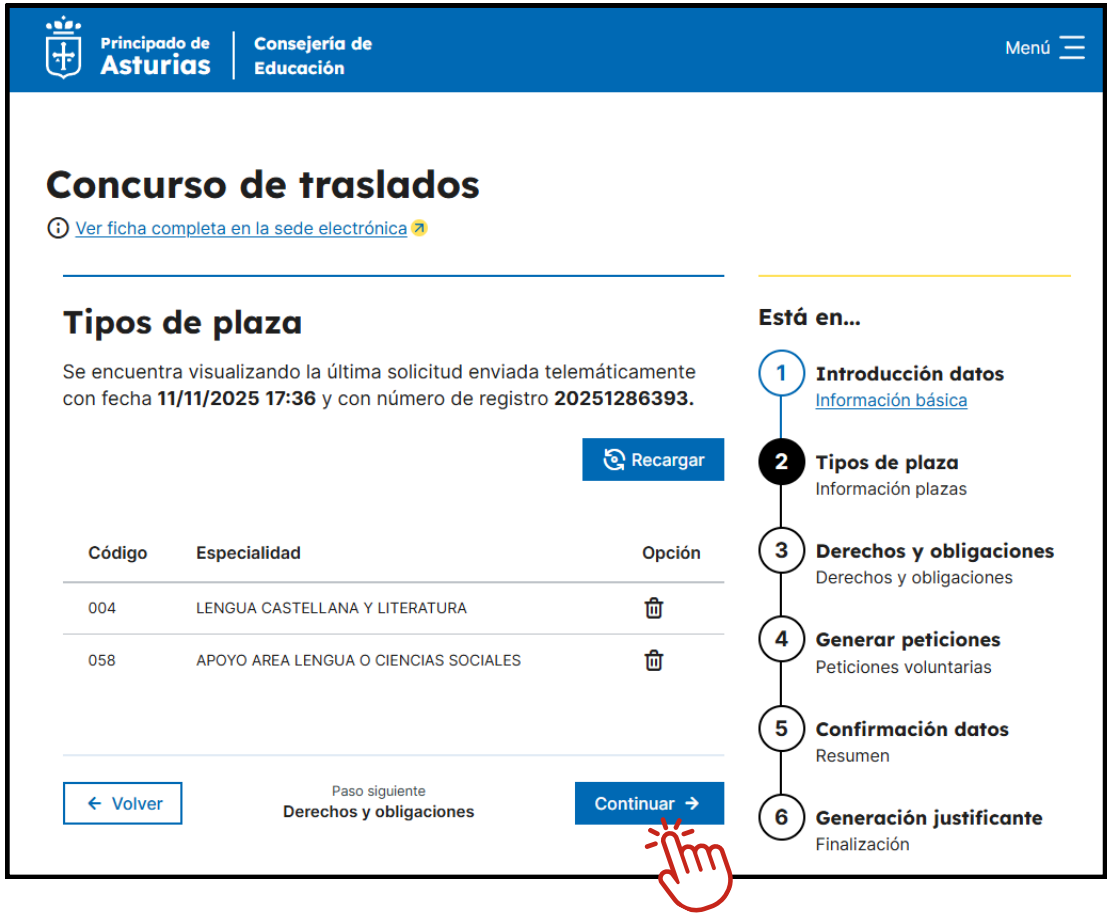

En el paso 2 aparecen los tipos de plaza o las especialidades por los que puedes concursar.

Puedes borrar con el botón 🗑, una a una, todas aquellas especialidades por las que no desees participar en el concurso.

En caso de que puedas participar en más de un cuerpo, las especialidades aparecerán asociadas a cada cuerpo.

El botón Recargar sirve para que vuelvan a aparecer todas las especialidades si se ha borrado alguna por error.

SISTEMA DE PETICIÓN

CCOO enseñanza

En el paso 3 solo se muestran habilitadas las opciones para las que estás autorizado/a u obligado/a.

En el ejemplo aparece el "Derecho de concurrencia", que todo funcionario/a de carrera puede pedir para concursar conjuntamente con varias personas.

En el caso de que seas funcionario/a en prácticas, solo te aparecerá habilitada la opción "Participa con carácter forzoso."

SISTEMA DE PETICIÓN

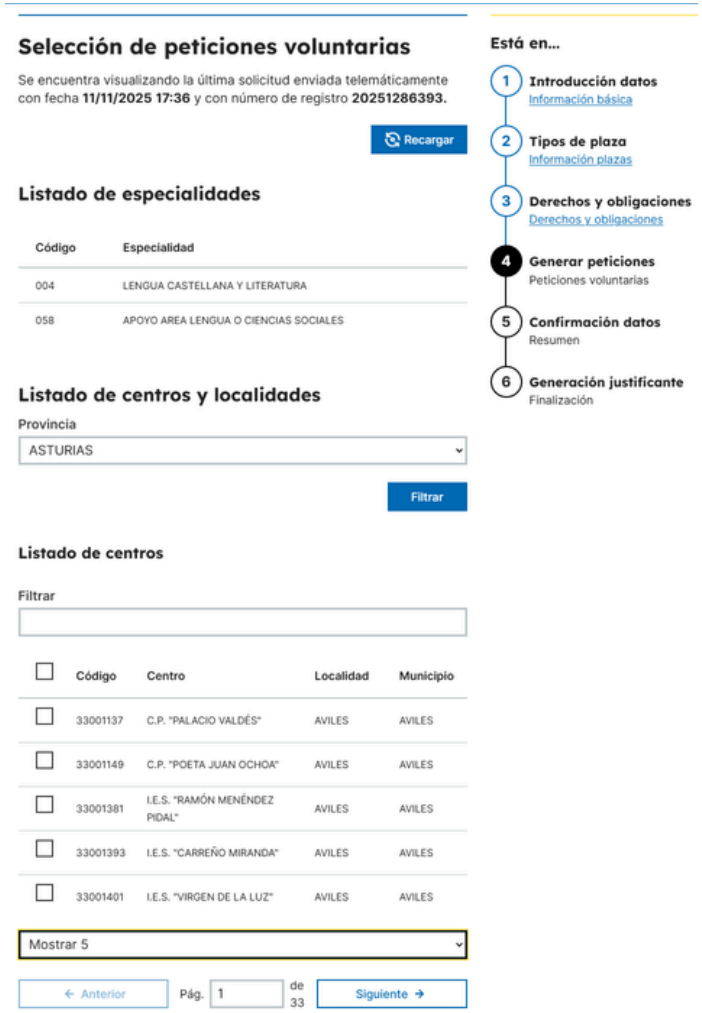

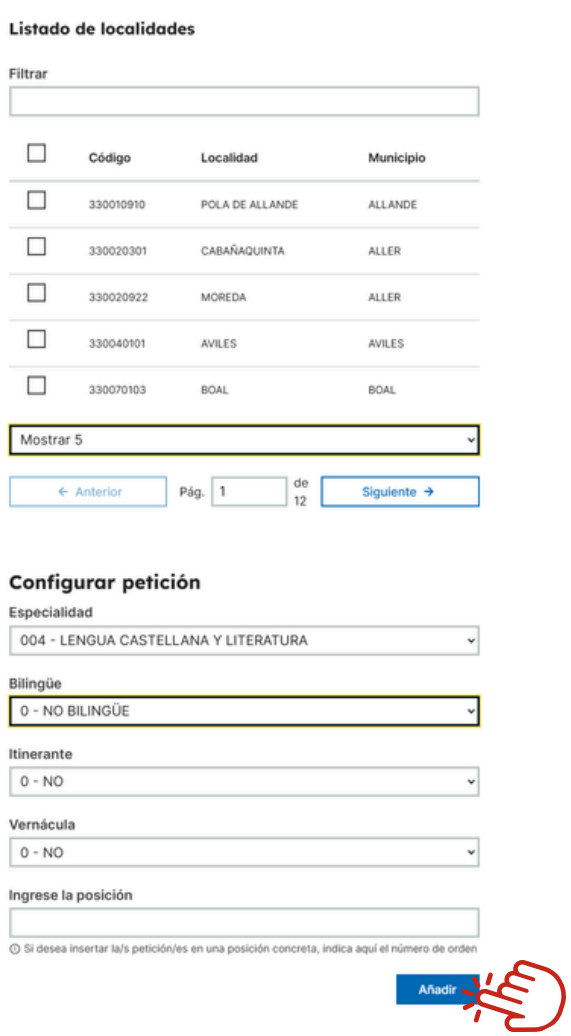

En el paso 4 puedes configurar cada petición por centro o por localidad y especificando las características de la plaza (bilingüe o no, itinerante o no y la posición en la que quieres situarla en tu lista para. Cuando la tengas definida, haz clic en añadir.

SISTEMA DE PETICIÓN

CCOO enseñanza

Listado de peticiones voluntarias

	Orden	Centro / Localidad	Descripción	Especialidad	Itinerante	Vernácula	Bilingüe	Opción
☐	1	33001393	I.E.S. "CARREÑO MIRANDA"	004	0 - NO	0 - NO	2 - INGLES	🗑
☐	2	33001393	I.E.S. "CARREÑO MIRANDA"	004	0 - NO	0 - NO	0 - NO BILINGÜE	🗑
☐	3	33001393	I.E.S. "CARREÑO MIRANDA"	004	1 - SI	0 - NO	0 - NO BILINGÜE	🗑
☐	4	33001393	I.E.S. "CARREÑO MIRANDA"	004	1 - SI	0 - NO	2 - INGLES	🗑

Mostrar 10

← Anterior Pág. 1 de 1 Siguiente →

Guardar peticiones | Subir | Bajar | Eliminar

Subir ↑

← Volver Paso siguiente Confirmación datos Continuar →

En este ejemplo se muestran 4 posibilidades en el mismo centro. Recuerda que las opciones de "*itinerante*" o "*bilingüe*", significa que SOLO estas interesado/a en esa plaza si es itinerante o bilingüe.
Cada petición podrás borrarla (🗑) o, seleccionándola en la casilla izquierda, subir o bajarla en la lista.
Hay un máximo de 300 peticiones.

SISTEMA DE PETICIÓN

CCOO enseñanza

Concurso de traslados

Ver ficha completa en la sede electrónica

Confirmación de datos

Por favor, revise los datos de la solicitud. Si encuentra algún dato incorrecto puede modificarlo usando la navegación de **'Está en...'** o bien al final de la página puede regresar a los pasos anteriores.

Datos de identificación

Cuerpo	0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
N.I.F / N.I.E	
Nombre	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Año de ingreso en el cuerpo docente	2023

Está en...

1. **Introducción datos** — Información básica
2. **Tipos de plaza** — Información plazas
3. **Derechos y obligaciones** — Derechos y obligaciones
4. **Generar peticiones** — Peticiones voluntarias
5. **Confirmación datos** — Resumen
6. **Generación justificante** — Finalización

Domicilio a efectos de notificación

Calle y número	
Código postal	
Localidad	
Teléfono	
Correo electrónico	

Especialidades seleccionadas

Código	Especialidad
004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
058	APOYO AREA LENGUA O CIENCIAS SOCIALES

Mostrar 5

← Anterior Pág. 1 de 1 Siguiente →

Ejerce derecho de concurrencia

No participa con carácter voluntario ni hace uso del derecho de concurrencia.

Peticiones voluntarias

Posición	Centro / Localidad	Descripción	Especialidad	Vernácula	Bilingüe
1	33001393	I.E.S. "CARREÑO MIRANDA"	004	0 - NO	0 - NO BILINGÜE
2	33001393	I.E.S. "CARREÑO MIRANDA"	004	0 - NO	2 - INGLES
3	33001393	I.E.S. "CARREÑO MIRANDA"	004	0 - NO	2 - INGLES
4	33001393	I.E.S. "CARREÑO MIRANDA"	004	0 - NO	0 - NO BILINGÜE

Mostrar 10

← Anterior Pág. 1 de 1 Siguiente →

Información de carácter legal

Ley Orgánica de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales — Mostrar

Declaración responsable — Mostrar

Declaración de interoperabilidad — Mostrar

Requerido

Error:
El campo es obligatorio

☐ Al marcar esta casilla **confirmo que he revisado la solicitud y acepto**

← Volver Paso siguiente **Generación justificante** Finalizar solicitud

En el paso 5 es la revisión de la solicitud al completo. Para finalizar, es necesario marcar la casilla de confirmación.

SISTEMA DE PETICIÓN

CCOO enseñanza

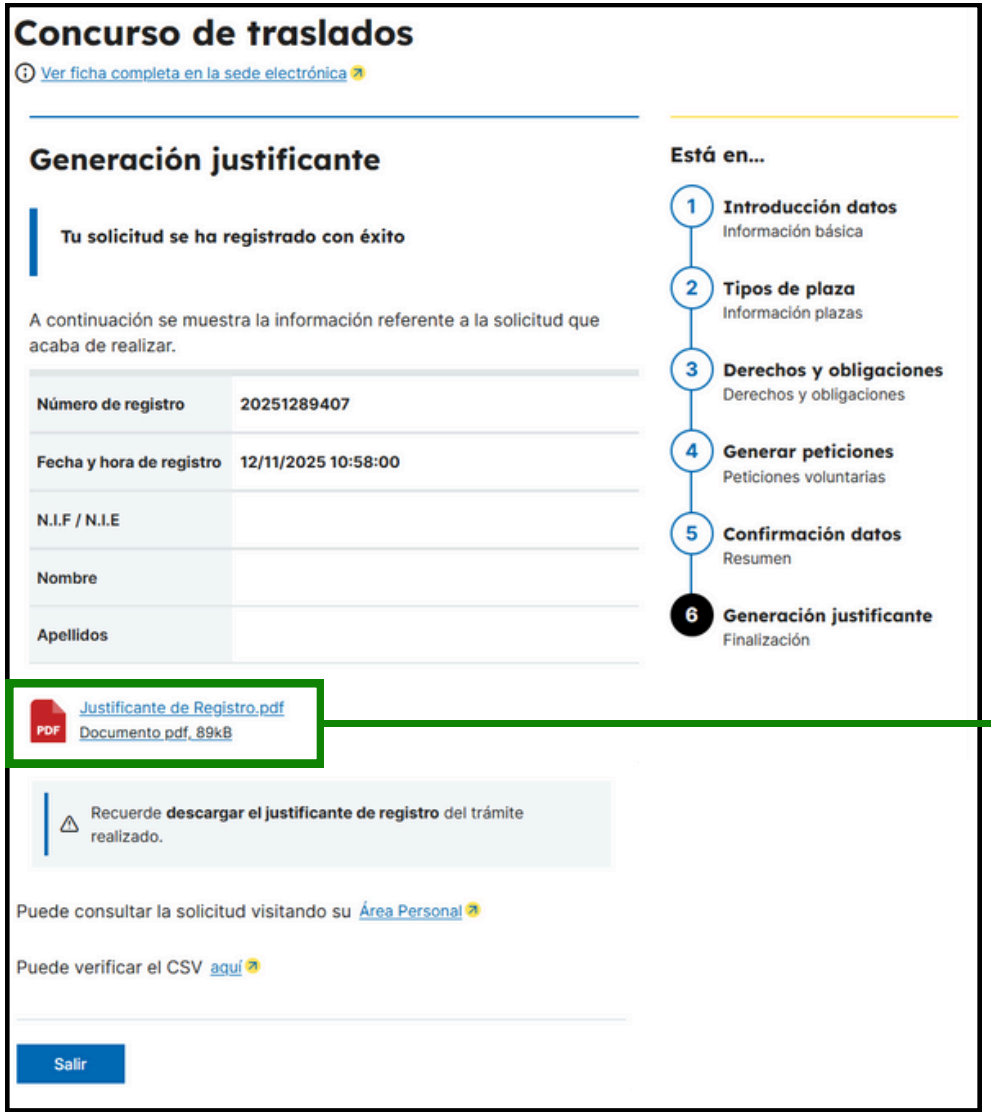

Concurso de traslados

Ver ficha completa en la sede electrónica

Generación justificante

Tu solicitud se ha registrado con éxito

A continuación se muestra la información referente a la solicitud que acaba de realizar.

Número de registro	20251289407
Fecha y hora de registro	12/11/2025 10:58:00
N.I.F / N.I.E	
Nombre	
Apellidos	

Está en...

1. **Introducción datos** — Información básica
2. **Tipos de plaza** — Información plazas
3. **Derechos y obligaciones** — Derechos y obligaciones
4. **Generar peticiones** — Peticiones voluntarias
5. **Confirmación datos** — Resumen
6. **Generación justificante** — Finalización

Justificante de Registro.pdf
Documento pdf, 89kB

Recuerde **descargar el justificante de registro** del trámite realizado.

Puede consultar la solicitud visitando su Área Personal

Puede verificar el CSV aquí

Salir

Si tienes/quieres meter méritos en el otro formulario, necesitarás el número de registro de tu petición.

Recuerda guardar el justificante de registro de tu petición.

Cuando se presenten varias solicitudes únicamente se tendrá en cuenta la última solicitud registrada, que anulará las anteriores.

SISTEMA DE PETICIÓN

CCOO enseñanza

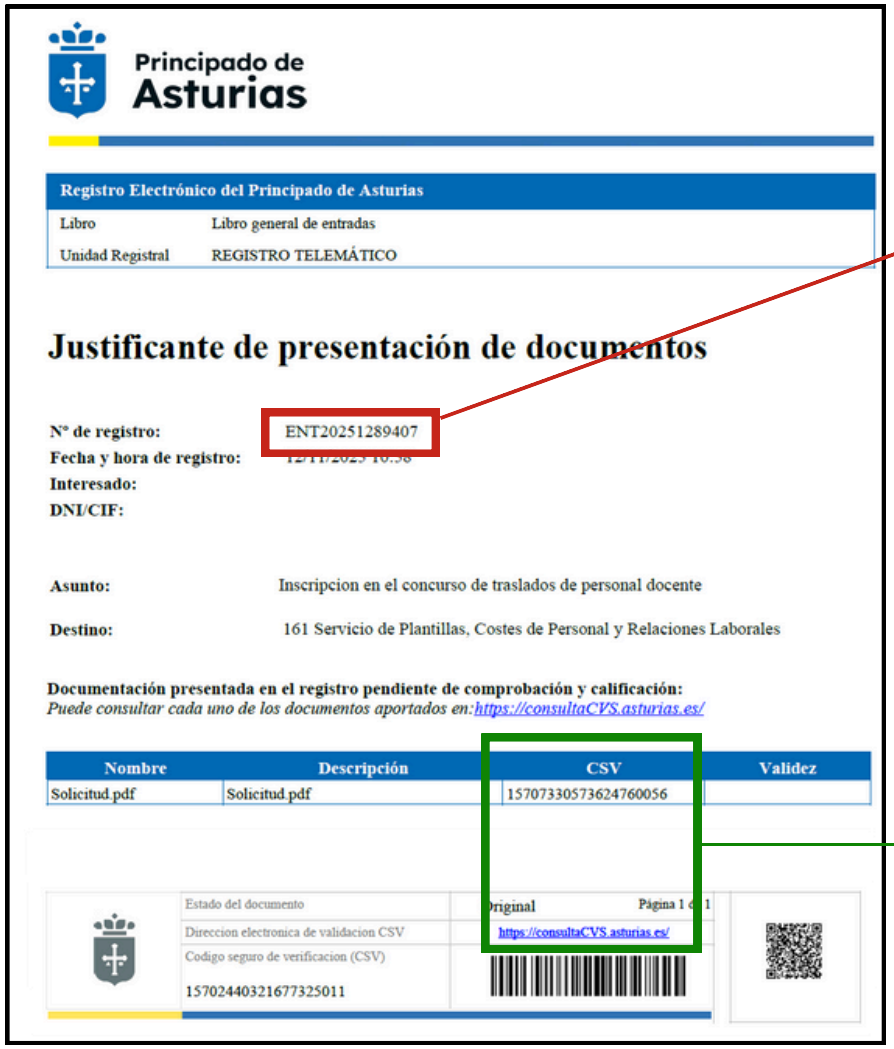

Principado de Asturias

Registro Electrónico del Principado de Asturias

Libro	Libro general de entradas
Unidad Registral	REGISTRO TELEMÁTICO

Justificante de presentación de documentos

Nº de registro: ENT20251289407
Fecha y hora de registro: 12/11/2025 10:58
Interesado:
DNI/CIF:

Asunto: Inscripcion en el concurso de traslados de personal docente

Destino: 161 Servicio de Plantillas, Costes de Personal y Relaciones Laborales

Documentación presentada en el registro pendiente de comprobación y calificación:
Puede consultar cada uno de los documentos aportados en:https://consultaCVS.asturias.es/

Nombre	Descripción	CSV	Validez
Solicitud.pdf	Solicitud.pdf	15707330573624760056	

Estado del documento	Original	Página 1 de 1
Direccion electronica de validacion CSV	https://consultaCVS.asturias.es/	
Codigo seguro de verificacion (CSV)	15702440321677325011	

Así sería el pdf. del Justificante de Registro de la solicitud.

Si tienes/quieres meter méritos en el otro formulario, necesitarás el número de registro de tu petición.

Puedes descargar una copia de tu solicitud con el listado de centros a través de https://consultaCVS.asturias.es/

Para ello necesitarás el CSV que consta en el documento.

SISTEMA DE PETICIÓN

CCOO enseñanza

FASE 2

Si tienes/quieres meter méritos debes acceder al otro formulario (RRHH0079T02) presente en https://miprincipado.asturias.es/ast/-/dboid-6269000315244109007573

SISTEMA DE PETICIÓN

CCOO enseñanza

RRHH0079T02 - Aportación de documentación acreditativa de méritos para el concurso de traslados de personal docente

Plazu abiertu

- Plazos de presentación
- Finalidad
- Quien lo puede presentar
- Presentación
- Órgano gestor
- Plazo de resolución
- Efecto del silencio administrativo
- Normativa básica
- Información adicional
- Documentos a presentar
- Documentación relacionada

Tramitación
Formas de tramitación

Plazos de presentación

Desde	03/11/2025 00:00h
Hasta	21/11/2025 23:59h

Quince días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BOPA de la convocatoria del concurso de traslados de personal docente.

Finalidad

Aportación de documentación acreditativa de méritos para el concurso de traslados de personal docente

Tramitación

Tramitación Registro Electrónico

Seleccione como desea identificarse:

Con sistema Clave

Xubir al entamu

Si no estás registrado/a con tu cuenta en "Mi Principado" puedes identificarte a través de este acceso.

SISTEMA DE PETICIÓN

CCOO enseñanza

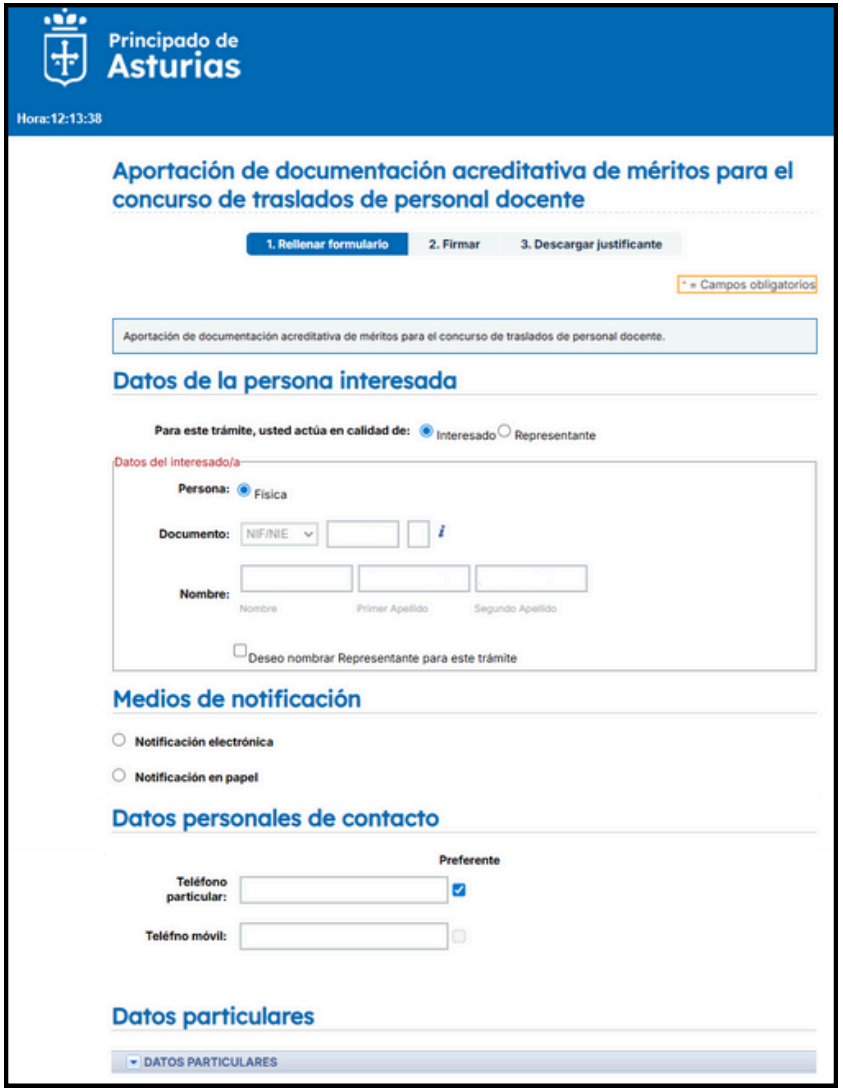

En este apartado debes incluir el número de registro de tu petición (FASE 1)

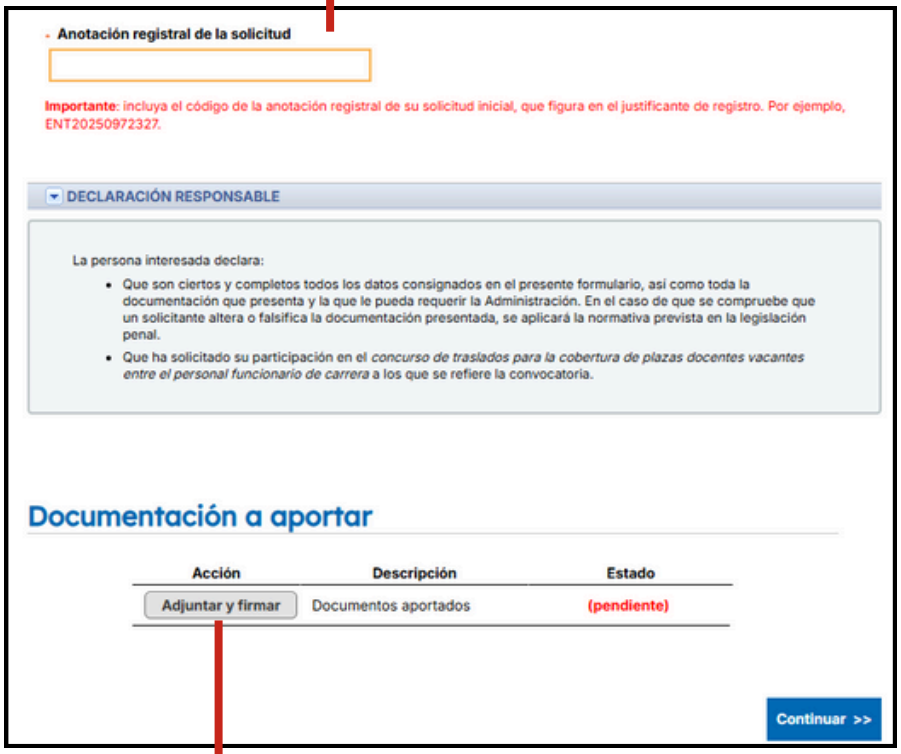

Adjunta todos los méritos a través de este botón.

SISTEMA DE PETICIÓN

CCOO enseñanza

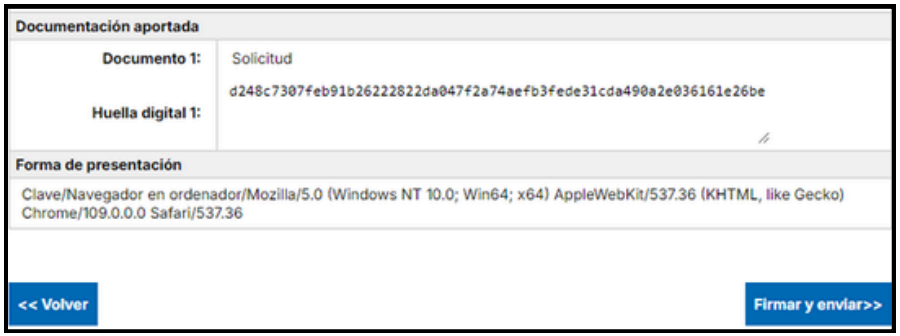

Revisa el resumen de la solicitud y pulsa el botón Firmar y enviar.

Recuerda descargar el justificante de la presentación de méritos.

DUDAS FRECUENTES

CCOO enseñanza

Tengo destino definitivo en otra Comunidad Autónoma, pero estoy en Asturias con una Comisión de Servicios. ¿Puedo participar en el Concurso de Traslados desde Asturias?

No, ya que el Concurso es autonómico y tu destino definitivo está en otra Comunidad Autónoma, aunque ahora estés trabajando en Asturias. Puedes concursar desde la Comunidad en la que tienes tu destino definitivo.

Quiero ejercer el derecho de concurrencia con mi pareja. ¿Debemos aportar algún tipo de documentación que acredite nuestro vínculo?

No, el derecho de concurrencia es un derecho que se ejerce colectivamente (hasta 4 personas) y no tiene que demostrarse ningún vínculo. Puedes ejercer este derecho con otras personas para ejercer, por ejemplo, un proyecto pedagógico.

¿Pueden adjudicar a alguien que tenga menos puntos que yo si hace uso del Derecho preferente a localidad?

Si una persona participa voluntariamente y obtiene una puntuación superior a la de la persona que ejerce el derecho preferente a localidad, elegirá antes la persona que participa voluntariamente, salvo que sólo existiera una plaza en esa localidad. En ese caso, la plaza sería para la persona que ejerce el derecho preferente.

Soy funcionario/a en prácticas. ¿Cuál es mi puntuación?

Las personas funcionarias en prácticas concursáis FORZOSAS con 0 puntos pero ordenados por la nota del procedimiento selectivo.

Tengo registrado en mi formación un Máster y un título universitario distinto al de acceso. ¿Tengo que presentarlos nuevamente?

Si, debes aportar todos los títulos que poseas para el apartado III, y debes acompañarlos de la certificación académica en el caso del 3.2. (otras titulaciones de nivel superior)

Estoy en un centro y quiero concursar por otra especialidad y quedarme en el mismo centro. ¿Pierdo los puntos de antigüedad en el centro?

No, no pierdes los puntos de antigüedad en el centro ya que tu destino sigue siendo el mismo.

Estoy en un centro y quiero concursar por otra especialidad y quedarme en el mismo centro. ¿Pierdo los puntos de antigüedad en el cuerpo?

No, los puntos de antigüedad en el cuerpo no se pierden nunca, aunque concurses a un centro distinto.

¿Cuál es el procedimiento para presentar la documentación y los títulos?

Los méritos que no van de oficio deben presentarse por Registro electrónico mediante el formulario RRHH0079T02, una vez cumplimentado el formulario de inscripción en el Concurso de Traslados (RRHH0079T01), ambos disponibles en www.educastur.es

¿Cómo certifico el difícil desempeño si soy itinerante?

Si tu centro de destino no es un centro recogido en el listado de centros de especial dificultad pero itineras con un centro que si lo es, debes de pedir a la dirección del centro que te emita un certificado y presentarlo junto con el resto de méritos.

CCOO enseñanza

Si en la adjudicación provisional no me dieron destino ¿pueden darme destino en la definitiva?, y en caso afirmativo ¿puedo renunciar?

Sí, en la adjudicación definitiva pueden darte destino (derivado de las resultas creadas) aunque en la provisional no te hayan dado. El destino definitivo es irrenunciable, por eso es importante que si no deseas continuar concursando formules la renuncia en tiempo y forma aunque no te hayan dado destino provisional.

¿Cuentan como antigüedad los años trabajados en enseñanza concertada?

No, solo cuentan los años trabajados en las distintas etapas de la Enseñanza Pública.

¿Los puntos de difícil desempeño cuentan también si trabajaste en centros de especial dificultad como personal interino?

No, los puntos de difícil desempeño son un subapartado del *1.1. Antigüedad en el centro* y en este apartado sólo se contabiliza la experiencia como funcionario/a de carrera.

Si ya adjunté las titulaciones en el segundo formulario y decido cambiar las peticiones ¿Debo volver a registrar las titulaciones?

Sí, es recomendable volver a presentar las titulaciones en el segundo formulario con el número de registro del primer formulario.

Si estoy en el Exterior, ¿puedo usar el registro electrónico?

Sí, ya que hace exclusivamente a través del sistema electrónico habilitado.

Si no meto nada nuevo ¿tengo garantizada la puntuación del último concurso en el que participé?

No, porque hay algunos apartados que no van de oficio.

CCOO enseñanza

Estoy en mi año de prácticas, por ejemplo, siendo de Geografía e Historia (005). ¿Puedo pedir plaza de ámbito (Apoyo de área de Lengua y Ciencias Sociales (058)?

No, los funcionarios en prácticas solo pueden pedir por la especialidad por la que han sacado la plaza en el proceso selectivo.

Siendo funcionario en prácticas, en el proceso de petición me sale "Listado de peticiones voluntarias", ¿es normal?

Sí, la aplicación pone automáticamente ese título encima de la lista de las peticiones, independientemente del derecho y/u obligación que ejerzas.

¿Es necesaria la certificación académica de todas las titulaciones universitarias presentadas?

Sí, respecto a los méritos del apartado 3 debes acompañar los títulos junto a la certificación académica. Por ejemplo, en el apartado 3.2. es la forma de comprobar si la totalidad de los créditos han sido cursados.

En la primera fase, sale una tabla con distintos idiomas. Si no cuento con habilitación bilingüe, ¿ tengo que poner algo?

La aplicación te deja poner el idioma que quieras para la configuración de las plazas. En caso de no tener la habilitación las peticiones con perfil bilingüe son anuladas y se valorarán el resto de peticiones.

A la hora de aportar méritos, ¿se aportan todos juntos en un solo PDF o de manera indiovidual?

El formulario te permito meterlos separados o individualmente.

Soy de la especialidad de FP que se integró en secundaria y cuento con años de experiencia de antes de esa integración, ¿se contarían como años de antigüedad del mismo cuerpo, es decir, como A1?

Sí, porque así lo establece el Real Decreto 800/2022.

Para un funcionario suprimido, ¿cuál es el número mínimo de peticiones? ¿Estaría en situación de concurso obligatorio o forzoso si no ejerzo el derecho preferente?

La convocatoria no establece un número mínimo de peticiones, pero sí la obligación de participar. En caso de no ejercer algún derecho (centro, localidad...) o no solicitar un suficiente número de plazas podrá ser destinado de oficio. En caso de no obtener destino definitivo, quedará en situación de destino provisional.

Los funcionarios en prácticas, ¿tenemos que hacer algo en la fase 2?

No, ya que el orden es la nota de la oposición y no se tendrá en cuenta ningún mérito.

En el apartado de méritos, ¿es necesario aportar copia de aquellos que ya estén en Mi Formación?

En caso de que se traten de méritos (Apartado 3), es necesario presentar el título y el certificado de notas.

En el caso de cursos de formación del apartado 5 se reconocen de oficio aquellas actividades formativas que hayan sido reconocidas en "Mi Formación. Para el resto de supuestos consulta la convocatoria.

HORARIO DE ATENCIÓN

CURSO 2025-2026*

Oviedo

C/ Santa Teresa, 15

985 25 71 99

Lunes a jueves

9.00 - 14.00

16.30 - 18.30

Viernes

9.00 - 14.00

Gijón

C/ Fermín Canella, 2

985 34 66 06

Lunes a jueves

16.30 - 18.30

Avilés

Plaza Vaticano s/n

985 52 19 36

Jueves

16.30-18.30

** Del 1 de octubre de 2025 al 31 de mayo de 2026.*

Redes sociales y canales de comunicación

- Profesorado@asturias.ccoo.es
- www.asturias.fe.ccoo.es
- CCOO Enseñanza Asturias
- ccoo_esenanza_asturias
- @feccoo_asturias
- Sindicato de Enseñanza de CCOO Asturias

¡Recuerda que si eres afiliado o afiliada también tienes disponible el servicio de whatsapp!

CCOO

Enseñanza Asturias